

Desde la aplicación del RD en el que los empleados públicos fuimos penalizados cuando enfermamos, el Ayuntamiento viene realizando una práctica intolerable.

Si el día del cierre contable de la nómina, variable cada mes, coincide con que el trabajador se encuentra en situación de IT por contingencias comunes en el régimen retributivo general, se procede al descuento salarial como si continuase en esa situación el resto del mes. Esto provoca situaciones como que un trabajador esté de alta al día siguiente del cierre de la nómina y aun así se le descuenten incorrectamente 10 o 12 días de sus ingresos, que serán devueltos ¡un mes después!

Para nuestro Ayuntamiento no es suficiente con la penalización que nos introdujo el decreto de Rajoy sino que pretende querer obtener anticipos económicos a costa de nuestras enfermedades y salarios.

El actual método nos trata de inicio como presuntos enfermos de larga duración, dejándonos en una situación económica vulnerable e injusta. Y luego ya echaremos cuentas.

Desde CCOO hemos exigido a los responsables de Hacienda que se modifique este sistema de descuento y no se haga más profunda aún la pérdida económica cuando se está en situación de IT.

Un caso real La noche del pasado 7 de enero un compañero sufrió un atraco con lesiones. El día siguiente, 8 de enero, acude a su médico de cabecera y debido a su estado físico se determina la baja por enfermedad. La comunicación llega a la SGT antes del tercer día. Mantiene la situación hasta el 18 de enero, día en que se le extiende el parte médico de alta. Total, 11 días de baja por los que el trabajador espera un descuento, no sabe si en la nómina de enero o en la de febrero, de un 50% de la retribución de tres días y de un 25% en la retribución de 8 días. Así debería ser tras la injusta modificación restrictiva de la Ley.

La sorpresa no se hace esperar. Aparece en la nómina del mismo mes de enero. El descuento realizado es de un 50% por tres días y de un 25% ¡por 17 días!..., como si permaneciera todo el mes de baja.

El día 5 de febrero el delegado de CCOO llama a Retribuciones. La primera respuesta es que digamos al afectado ¡que vaya a su SGT pues en Retribuciones aún figura de baja! Es decir, que los papeles de baja llegan deprisa, los de alta parece que no... Como segunda explicación nos comentan que esa es la directriz que emplean porque así lo tienen ordenado: aplicar todos los descuentos posibles en los cierres de nómina, y que ya se regularizarán posteriormente...

Resultado: más de 200€ “requisados” por una paliza, además de los moratones.